

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2025/04000 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa licencias por aprovechamientos especiales ocupación vía pública para entrada y salida de vehículos para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de abril de 2025, se han aprobado los siguientes padrones correspondientes al ejercicio económico 2025

Tasa licencias por aprovechamientos especiales ocupación vía pública para entrada y salida de vehículos: 88.656,86 €.

De conformidad con lo preceptuado en las ordenanzas fiscales correspondientes, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El pago de los tributos mencionados se efectuará, en periodo de recaudación en voluntaria del 28 de abril al 30 de diciembre 2025. En todo caso, dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública. Estableciendo como fecha de adeudo para los recibos domiciliados el día el 12 de mayo 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo establecido en la ordenanza fiscal correspondiente y en el reglamento, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Benaguasil, 4 de abril de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.